



*ANUNCIO de 24 de marzo de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio y ampliación de celdas de 22 kV en subestación de Escurial para mejora de la calidad de suministro". Término municipal de Escurial (Cáceres). Expte.: AT-9622. (2025080527)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Cambio y ampliación de celdas de 22 kV en subestación de Escurial para mejora de la calidad de suministro.
2. Peticionario: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avenida de Trujillo, 127, 10100 Miajadas.
3. Expediente/s: AT-9622.
4. Finalidad del proyecto: Separación por zonas para aislar en caso de averías o de trabajos de mantenimiento y con ello mejorar la calidad de suministro a las poblaciones a las cuales se le da suministro desde la subestación que son Miajadas, Escurial, Abertura, Campo Lugar y Zorita.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - 2 ud Celda modular aislamiento aire (protección trafo).
  - 7 ud Celda modular aislamiento aire (protección línea entrada-salida).
  - 1 ud Celda modular aislamiento aire (protección Trafo).
  - 2 ud Celda modular aislamiento aire (seccionamiento de línea).
  - 2 ud Celda modular aislamiento aire (remonte de línea).
  - 2 ud Celda modular aislamiento aire (medida de tensión).

Emplazamiento: Subestación de Escurial. Camino de la Gironda, s/n., en la localidad de Escurial.



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es)

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de marzo de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.